

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 341/20

**AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no habiendo reclamación alguna, se aprueba definitivamente el Presupuesto General para 2019, junto a Bases de Ejecución y plantilla de personal y se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2020, conforme al siguiente:

**RESUMEN POR CAPITULOS**

<b>CAPITULOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	136.350,00
2	Impuestos Indirectos.	5.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	33.261,00
4	Transferencias Corrientes.	93.799,00
5	Ingresos Patrimoniales.	8.550,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS. . . .</b>	<b>276.960,00</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	97.350,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	151.310,00
3	Gastos Financieros.	500,00
4	Transferencias Corrientes.	7.800,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	20.000,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL GASTOS. . .</b>	<b>276.960,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica la Plantilla de Personal de esta Entidad:

- 1 plaza de Secretario-Interventor. Grupo A1/A2.
- 1 plaza de Operario de Servicios Múltiples.
- 2 plazas de Educadora Infantil Guardería.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Fresno, 10 de febrero de 2020.

El Alcalde-Presidente, *Antonio Jiménez San Segundo*.